
	ACTA 30-10-2025	
	Comisión de Calidad del Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica	

Acta ¹ de Comisión de Calidad del Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Día/Hora de inicio	Hora de finalización:
30-10-2025	Asíncrona	28-10-2025	30-10-2025
Coordinador Juan Ángel García Martínez		Secretaria: Carmen Gallego Bacas	
Relación de asistentes: PDI: Juan Ángel García Martínez (Coordinador) PDI: Francisco Chávez de la O PDI: Arturo Cesar Ferrera Martínez PTGAS: Gallego Bacas, Carmen – Gestora de Calidad			
Miembros de la comisión que no justifican su inasistencia:			
Orden del día			
1. Informar la solicitud de la alumna Sonia Matamoros para cambiar de especialidad en los estudios de Máster			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión: Se abre un plazo de 48 horas para que los miembros de la comisión emitan su parecer a la solicitud de Sonia Matamoros para cambiar de especialidad en los estudios de Máster. La alumna está matriculada en la especialidad de Diseño de Productos y Pensamiento Creativo y desea continuar en la Especialidad de IoT. No habiendo impedimentos por parte de la sección de becas y másteres y consultado al jefe de negociado de la Secretaría Administrativa del CUMe sobre la posibilidad de realizar el cambio a través del programa Académico, siendo la respuesta positiva, los miembros de la comisión acuerdan por unanimidad acceder a la solicitud de Sonia Matamoros.			
Observaciones de interés:			
Fecha de Aprobación²:		VºBº El Coordinador	
30/10/2025		Fdo.: Juan Ángel García Martínez	
		La Secretaria	
		Fdo: Carmen Gallego Bacas	

¹ Según Art. 18.1 Ley 40/2015

Código Seguro De Verificación	D/d8pdCoIAIgfboCPL97g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	30/10/2025 12:38:18
Observaciones	Juan Ángel García Martínez	Firmado	30/10/2025 12:15:23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/D/d8pdCoIAIgfboCPL97g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

